MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA SECRETARIA GENERAL 00409 Sello Municipal

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°202- 2018-A/MDP.

Pangoa, 27 de marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El expediente administrativo N.° 63872, de fecha 19 de marzo del 2018, promovido por el Sr. De La O Gonzales Severiano José, presidente del Comité Multisectorial Cuenca Rio Palia, Informe N° 112-2018-ODTP/MDP, de fecha 20 de marzo del 2018, del Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial, sobre solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Rio Palia, del Distrito de Pangoa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Articulo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el recurrente solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Rio Palia, de acuerdo con la elección de las autoridades de los Centros Poblados que conforman en la Cuenca Rio Palia, adjunta Acta de fecha 18 de marzo del 2018, con la firma de los moradores que eligieron la Junta Directiva para los fines de gestión y desarrollo en bien de las Comunidades que integran dicha Cuenca;

Que, mediante expediente administrativa N° 63872, de fecha 19 de marzo del 2018, del presidente del Comité Multisectorial de la Cuenca Rio Palia, Sr. De La O Gonzales Severiano José, solicita reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 112-2018-ODTP/MDP, de fecha 20 de marzo del 2018, del Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial, informa que es **PROCEDENTE** el reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE LA CUENCA "RIO PALIA", DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN"**, por el plazo de un año – periodo 2018;

Que, el petitorio de los recurrentes se encuentra amparado en el Articulo 111° y en el Articulo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual indica que los vecinos tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Junta Directiva **del Comité Multisectorial de la Cuenca Rio Palia**; conformado con las siguientes personas:

• **PRESIDENTE**	: Severiano José, DE LA O GONZALES	DNI N° 21005161
• **VICEPRESIDENTE**	:Wilmer Fredy, ESQUIVEL MEZA	DNI N° 45289027
• **SECRETARIO**	: Gilber, ALA ALIAGA	DNI N° 44172971
• **TESORERO**	: Melchor Percy; MALDONADO DE LA CRUZ	DNI N° 42238338
• **VOCAL I**	: Vidal Porfidio, AURIS ROJAS	DNI N° 20992487
• **VOCAL II**	: Kremlin Mervin, BOCANEGRA CALDERÓN	DNI N° 48135039
• **FISCAL**	: Basilio Florian, JULCARIMA ARROYO	DNI N° 20092189

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento tendrá vigencia de un año.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE